

**DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 1
GRUPO N° 5
FOLIO 77323142158**

**MAINSTREAM RENEWABLE POWER
MEZZANINE FINANCE DESIGNATED ACTIVITY
COMPANY TAX ID 9502653A REGISTRO N°
465037.**

APODERADOS EN CHILE:

**AUTORIZA ACTUALIZACION INSCRIPCIÓN DE
MAINSTREAM RENEWABLE POWER
MEZZANINE FINANCE DESIGNATED ACTIVITY
COMPANY EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS
E INTERNACIONALES**

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N°1687.

SANTIAGO, 22 DE JUNIO DE 2023.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30/04/2008; Circular N° 56 del 04/09/2020, en la Resolución Exenta SII N° 95, de fecha 13 de agosto de 2021 ambas emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 26 de mayo de 2023 y admitida el 14 de junio de 2023, por

, en representación de MAINSTREAM RENEWABLE POWER MEZZANINE FINANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, TAX ID 9502653A, Registro N° 465037, institución financiera extranjera domiciliada en calle Leopardstown, Central Park, Ground Floor, Block G, Dublín, Código Postal D18V8P6.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, en su considerando N° 10, regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras.

2) Que, la institución financiera MAINSTREAM RENEWABLE POWER MEZZANINE FINANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, TAX ID 9502653A, Registro N° 465037, institución financiera extranjera domiciliada en calle Leopardstown, Central Park, Ground Floor, Block G, Dublín, Código Postal D18V8P6, presentó con fecha 26 de mayo de 2023, por intermedio de su apoderado Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en _____, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 11/05/2022, apostillado con fecha 18/05/2022, en la ciudad de Dublín, Irlanda, ante el Notario Público, don Justin McKenna y certificado por el Departamento de Asuntos de Extranjería, bajo el N° 9181772022, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

5) Que, **MAINSTREAM RENEWABLE POWER MEZZANINE FINANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, TAX ID 9502653A**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Ex. N° 1944 de fecha 05 de julio de 2022, modificada por Resolución Ex. N° 1652 de fecha 19 de junio de 2023, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 95 de 13/08/2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales posteriores a la ley 21.210".

7) Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a MAINSTREAM RENEWABLE POWER MEZZANINE FINANCE DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, TAX ID 9502653A, de Irlanda, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

MARCELO AVENDAÑO SOTO
DIRECTOR REGIONAL (S)
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA RA N° 246/457/2022, del 15/09/2022

LCP/lav/rro/nrv.

Distribución:

- _____, apoderado en Chile de Mainstream Renewable Power Mezzanine Finance Designated Activity Company, Tax ID N°9502653A, domiciliado en _____ s.
- Subdirección de Fiscalización.
- Departamento de Fiscalización N° 1.
- Grupo N° 5.